



REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°2416/2025 QUE DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE “SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD CON MONITOREO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL” ID 622844-12-LR25

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2565

SANTIAGO, 26 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886, la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado ; y el artículo 79 y siguientes del DFL N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que, mediante Resolución Exenta N°2163, de fecha 14 de noviembre de 2025, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobó las bases para la adquisición de los “Servicios de Ciberseguridad con Monitoreo y Gestión Institucional”, ID 622844-12-LR25.
- 2.** Que, el referido proceso de Licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, el día 18 de noviembre de 2025, bajo el ID 622844-12-LR25.
- 3.** Que, debido a la ausencia de uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora durante el período en que se desarrollará el proceso de evaluación de las ofertas recibidas y la posterior adjudicación, se hace necesario modificar la designación de dicha Comisión, con el objeto de asegurar su adecuado funcionamiento.
- 4.** Que, atendiendo el considerando precedente y, por razones de buen servicio, resulta necesario modificar la designación de la Comisión Evaluadora de la licitación, a fin de garantizar la correcta y oportuna evaluación de las ofertas y el normal desarrollo del proceso de adjudicación.



RESUELVO:

- MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°2416, de fecha 10 de diciembre de 2025, específicamente en el primer referido a la designación de la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

Donde dice:

RESUELVO:

- DESÍGNESE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **ID 622844-12-LR25**, a los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Correo
Miguel Poblete Torres	Jefe Desarrollo e Integraciones Coordinación de Política Digital	miguel.poblete@patrimoniocultural.gob.cl
Eduardo Alexis Diaz Fuentes	Jefe Redes & Operaciones Unidad de Gestión de Servicios Tecnológicos Coordinación de Política Digital	eduardo.diaz@patrimoniocultural.gob.cl
Laura Zurita Espinoza	Jefa de Seguridad de la información Unidad de Gestión de Servicios Tecnológicos Coordinación de Política Digital	laura.zurita@patrimoniocultural.gob.cl
José Rivas Gonzalez	Ingeniero de Redes & Plataformas Unidad de Gestión de Servicios Tecnológicos Coordinación de Política Digital	jose.rivas@patrimoniocultural.gob.cl
Luciano Valdenegro Zapata	Analista de Compras y Gestión Administrativas Unidad de Administración y Control Coordinación de Política Digital	luciano.valdenegro@patrimoniocultural.gob.cl



Debe decir:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 622844-12-LR25, a los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Correo
Miguel Poblete Torres	Jefe Desarrollo e Integraciones Coordinación de Política Digital	miguel.poblete@patrimoniocultural.gob.cl
Eduardo Alexis Diaz Fuentes	Jefe Redes & Operaciones Unidad de Gestión de Servicios Tecnológicos Coordinación de Política Digital	eduardo.diaz@patrimoniocultural.gob.cl
José Rivas Gonzalez	Ingeniero de Redes & Plataformas Unidad de Gestión de Servicios Tecnológicos Coordinación de Política Digital	jose.rivas@patrimoniocultural.gob.cl
Luciano Valdenegro Zapata	Analista de Compras y Gestión Administrativas Unidad de Administración y Control Coordinación de Política Digital	luciano.valdenegro@patrimoniocultural.gob.cl

2. **TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado mediante el presente acto administrativo, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N°2416, de fecha 10 de diciembre de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE,

**MANUEL MARÍN GONZALEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


JCV/POS/OEC/GJM/EDF/lvz

DISTRIBUCIÓN:

Coordinación de Política Digital, SERPAT.
Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.